



Resolución Directoral Regional N° 0315 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 12 MAR. 2021

VISTOS; el Expediente N° 019-2021369549, que contiene el Memorando 106-2021-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH, en un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicos (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, se aprueba un nuevo Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de director o directora general y de puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", la cual exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológico públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 324-2017-MINEDU y su modificatoria, salvo el puesto de Jefe del área de administración, el cual se seguirá rigiendo por la norma anterior;

Que, en cumplimiento de la mencionada norma se ha realizado el proceso para cobertura del cargo de Director General en el Instituto de Educación Superior Tecnológica Pública "De Huallaga", quedando desierta y vacante la plaza convocada;

Que, el numeral 9.9 de la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, indica que "la encargatura de puesto o de funciones a docentes contratados en el marco de lo establecido en la presente norma está condicionada que



Resolución Directoral Regional

N° 0315 -2021-GRSM/DRE

estos ganen el proceso de contratación docente y suscriban el contrato respectivo. La encargatura del docente contratado se hace efectiva con la entrada en vigencia de su contrato”;

Que, en aplicación a lo antes citado y al numeral 7.5, literal d) cuyo tenor literal dice: “Finalmente, si luego de aplicar los literales citados, aun no se logra cubrir el puesto convocado: La DRE designa a una persona que cuente con vínculo contractual, que no tenga los impedimentos citados en esta norma, que cuente con título de maestría registrado en Sunedu, estudios de formación continua en temas de gestión o afines, y experiencia comprobada no menor de cinco (5) años en cargos directivos o jerárquicos en gestión de instituciones públicas o privadas”, el Director Regional de Educación de San Martín, con Memorando N° 106-2021-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH, autoriza realizar el encargo a la profesional mencionada en la parte resolutive, siendo necesario expedir la correspondiente Resolución; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución de Viceministerial N° 0225-2020-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

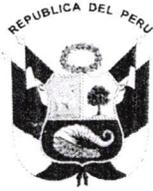
Artículo 1°.- ENCARGAR en el puesto de Directora General al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **PANDURO RIOS ROSA DEL CARMEN**
DOC. DE IDENTIDAD (N° DNI) : 23003586
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 02/02/1969
CÓDIGO MODULAR : 1023003586
CATEGORÍA CPD : 1

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
INSTITUCION EDUCATIVA : IESTP “HUALLAGA”
CÓDIGO DE PLAZA : 114111C121J7
CARGO : DIRECTOR GENERAL (E)
JORNADA LABORAL : 40 Pedagógicas
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde 12/03/2021 hasta el 31/12/2021



Resolución Directoral Regional

N° 0315 -2021-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Secretaria General de la Dirección Regional de Educación a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de gastos, vigente para el Año Fiscal 2021.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

J. O. Vargas Rojas
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM
EASMDO
JJR/RRHH
APC.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 12 MAR. 2021

L. Arista Valdavia
Lindavero Arista Valdavia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000317090